



V/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 29 ABR. 2014

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 244-2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el expediente de Registro Nº 3809, del 06 de diciembre del 2013; Oficio Nº 1133-2013-GRA/GG-GRDE-DIRCETRUR-OADM-UPER, Expediente 028182-2013- de fecha 12 de diciembre del 2013, Decreto Nº 17252-2013-GRA/ORADM-ORH, Informe Escalafonario Nº 154-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe Nº 528-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos Nºs 18156-2013-GRA/ORADM-ORH, 018-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Técnico Nº 001-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-CCTH, Decreto Nº 021-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Nº 009-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Decreto Nº 251-2014-GRA/ORADM-ORH y 107-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Informe Escalafonario 059-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe Nº 145-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, Decretos Nºs 2878-2014-GRA/ORADM-ORH, y 458-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; y demás documentos que corren en autos respectivamente los mismos que contribuyen los antecedentes de la presente resolución conformado por treinta y siete (37) folios, sobre Reconocimiento y Asignación Económica por Cumplir 25 años de Servicios Oficiales prestados al Estado; y

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del expediente señalado en la parte expositiva de la presente Resolución, la servidora de carrera de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, Doña Rita CARDENAS MENDOZA DE JIMENEZ, solicita el Reconocimiento Oficial de Tiempo de Servicios, Otorgamiento de la Bonificación Personal equivalente al quinto quinquenio y el Pago de la Asignación Económica por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Ley Nº 11377 y Régimen del Sistema Privado de Pensiones.

Que, conforme fluye de las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, Informe Escalafonario Nº 059-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Compuo de Tiempo de Servicio y demás documentos adjuntos, se encuentra debidamente acreditado los veinticuatro (24) años Seis (06) Meses y Quince (15) Días de servicios prestados a favor del Estado, en el periodo comprendido del 16 de junio de 1988 al 31 de diciembre del año 2013,



Que, mediante Informe N° 145-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, por los fundamentos glosados Opina se Declare Improcedente la solicitud de la servidora doña **Rita CARDENAS MENDOZA DE JIMENEZ**, sobre asignación económica por cumplir 25 años de servicios;

Estando a lo aprobado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 1216-2011 y 884-2013.GRA/PRES,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la petición de Asignación Económica por cumplir 25 años de servicios solicitados por la servidora de carrera de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Ayacucho, Doña **Rita CARDENAS MENDOZA DE JIMENEZ**, al haber acumulado sólo Veinticuatro (24) años Seis (06) meses y Quince (15) días de servicios prestados al Estado, acumulados en el periodo comprendido del 16 de junio de 1988 al 31 de diciembre del 2013, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Ley N° 11377 y Régimen del Sistema Privado de Pensiones del Decreto Ley N° 25897,

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes con formalidades que establece la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Abog. RENAN RAFAEL SALAZAR  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Se entrega a Ud. Copia Original de la Resolución  
que constituye transcripción oficial  
pedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISEP  
SECRETARÍA GENERAL